

## “MIRADAS JÓVENES”

### Concurso de fotografía-agosto de 2016

El Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ), a través de su programa “Creación Joven”, busca estimular y reconocer las producciones culturales juveniles y fomentar la investigación sobre las realidades regionales en cuatro categorías: imagen, sonido, escritura y comunicación.

Por ello, en alianza con el Programa de Cooperación de Televisión Iberoamericana (TEIb), la Asociación de Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas (ATEI), la Secretaría general Iberoamericana (SEGIB), a través del Espacio Cultural Iberoamericano y los Organismos Oficiales de Juventud de los países iberoamericanos, invita a las y los jóvenes de la región a participar en el **concurso de fotografía “Miradas Jóvenes”, que tiene como objetivo construir una narrativa fotográfica colectiva sobre las realidades vividas por los/as más de 163 millones de jóvenes iberoamericanos.**

### Bases de la convocatoria

#### 1. Tema

Realidades juveniles iberoamericanas: ¿quiénes son? ¿qué hacen? ¿qué situaciones viven? y ¿qué quieren las y los jóvenes hoy?

#### 2. Plazos de inscripción

La convocatoria estará abierta **desde el 22 de agosto hasta el 22 de septiembre de 2016.**

### 3. Participantes

**Podrán participar jóvenes entre 15 y 35 años de cualquiera de los 21 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.**

### 4. Documentación y forma de inscripción

Cada participante podrá inscribir una sola fotografía o una serie fotográfica conformada por hasta 3 fotografías. Una y otra se entienden como “una obra” y así serán evaluadas.

Cualquier medio es válido: cámara, móvil, celular. No obstante, sólo se recibirán fotografías enviadas en formato digital (fotografías producidas en dispositivos digitales o escaneo de fotografías impresas, transparencias o negativos).

**Cada fotografía deberá tener un peso máximo de 5 megabytes, una resolución de 120ppp y al menos 1600 pixeles en su lado más largo. Sólo se aceptarán las inscripciones recibidas por este medio y las imágenes que cumplan estas especificaciones.**

**Las fotografías inscritas no deberán tener más de un año de antigüedad desde el momento en que hayan sido tomadas hasta el momento en el que se inscriban a esta convocatoria.** Así mismo, deberán ser fotografías que no hayan sido publicadas previamente -on line o en impresos-; tampoco podrán haber sido premiadas en otro concurso, o estar participando en otro concurso, o estar a la espera de ser publicadas.

**Las obras deberán enviarse al correo cultura@oij.org**, a través de un servicio de alojamiento de archivos internet (MediaFire, YouSendit, WeTransfer, etc.), dentro de los plazos establecidos y en formato JPG o JPEG. En el asunto se debe escribir “CONCURSO DE FOTOGRAFÍA”.

**En el correo de envío se deberá anexar la siguiente documentación:**

- Formulario de inscripción que se anexa a esta convocatoria (Anexo 1). Se podrá diligenciar en castellano o en portugués.
- Documento de identificación
- En caso de ser menor de edad, deberá adjuntar el Anexo 2 correspondiente a la autorización del tutor legal para participar en la convocatoria. Requisito indispensable para la evaluación de la(s) obras(s).

El OIJ podrá solicitar aclaraciones o documentación complementaria de sus producciones fotográficas a las y los participantes.

## **5. Reconocimientos y premios**

- Todas las y las jóvenes que pasen al proceso de evaluación recibirán un certificado de participación en el Concurso Fotográfico Iberoamericano “Miradas Jóvenes” del OIJ.
- Se seleccionarán 10 obras finalistas que serán presentadas en diferentes espacios culturales regionales. Los espacios y cronogramas de exhibición se comunicarán oportunamente a los/as autores/as.
- Las obras finalistas serán expuestas en la “Casa de la Juventud Iberoamericana” que se instalará en el marco de la XXV Cumbre

Iberoamericana de Jefes y Jefas de Estado y Gobierno en Cartagena, Colombia.

- Así mismo, estas obras serán difundidas en medios de comunicación, y en los medios propios del OIJ y de sus aliados. En particular, TEIb –ATEI, a través de ibe.tv, habilitará una galería que albergue las 10 obras finalistas seleccionadas por el jurado para otorgarles máxima visibilidad en el ámbito iberoamericano.
- **De las 10 obras finalistas, 5 obras serán publicadas en redes sociales para que sea el público quien seleccione 1 obra ganadora. El/la autor/a de la obra ganadora recibirá un estímulo económico de € 1.000, el cual será entregado atendiendo a la legislación vigente en el país del/a ganador/a.**
- **Por último, TEIb – ATEI, a través de ibe.tv y la revista cultural El Porta(L)Voz, seleccionarán a uno de los/as 10 fotógrafos/as finalistas para que aparezca en portada de El Porta(L)Voz.**

## 6. Selección de obras y fallo

**El Jurado será conformado por 5 personas de Iberoamérica especialistas en fotografía y / o en juventud, quienes serán encargadas de seleccionar las 10 obras finalistas y, entre ellas, las 5 obras que se presentarán al público para que con su votación escoja el primer lugar.**

La evaluación de las obras por parte del Jurado se hará con base en los siguientes criterios: pertinencia de la obra en relación con el tema de la convocatoria; originalidad de la idea expuesta en la fotografía; creatividad de la perspectiva de la imagen; calidad fotográfica; y potencia transformadora de la idea expuesta en la fotografía.

**Los nombres de las obras finalistas se publicarán el 12 de octubre de 2016 en la página [www.juventud.org](http://www.juventud.org) y [www.oij.org](http://www.oij.org) se enviará comunicación personal a sus autores/as.**

La obra seleccionada por el público como ganadora y el/la ganador/a del premio TEIb-ATEI serán comunicados el 22 de octubre de 2016, a través de comunicación personal.

La composición del jurado permanecerá secreta hasta la publicación del fallo. Tanto el fallo del Jurado como el del público serán definitivos e inapelables.

## **7. Derechos de propiedad intelectual e industrial**

- No se aceptará que las tomas tengan ningún tipo de sello de agua. Tampoco se aceptarán montajes fotográficos.
- Una obra ajena (es decir, no de propia autoría) puede ser un objeto en el paisaje, pero la fotografía no puede ser el retrato completo o de detalle de una obra ajena. Por tanto, no serán aceptadas aquellas tomas que por incluir obras de otras personas, como pinturas, esculturas o fotografías, puedan infringir las leyes de copyright o violar derechos de autor. Al inscribir una fotografía en esta convocatoria, el/la participante declara no estar violando ninguno de estos derechos.
- En el caso de fotografías que incluyan personas reconocibles públicamente, el/la participante es responsable de obtener los consentimientos necesarios para que sean posibles el uso, publicación, reproducción y exhibición de esta fotografía por parte del OIJ, sin compensación adicional. El OIJ podrá solicitar estas autorizaciones al/la autor/a de la fotografía.
- Al inscribir la obra fotográfica, el/la participante reconoce que la toma es propia y que no está violando ningún derecho ajeno en relación a: derechos de autor, marcas registradas, derechos morales, de privacidad, de publicidad,

o de propiedad intelectual de ninguna persona o entidad, y que no habrá ninguna tercera parte que tenga derechos, títulos, reclamos o intereses sobre la fotografía presentada.

- En ningún caso, el OIJ y sus aliados serán responsables por daño, pérdida, coste, perjuicio, etc. en que el/la participante pudiera incurrir.

## 8. Licencias y permisos de uso

Al inscribir su obra en esta convocatoria, el/la participante autoriza al OIJ para que:

- Ésta sea reproducida en diferentes medios impresos, digitales, audiovisuales y otros que sean requeridos para la difusión del concurso y las obras ganadoras;
- Sea incluida en las diferentes comunicaciones, publicaciones y materiales de difusión del OIJ.

En todo caso, tales reproducciones e inclusiones se harán sin ánimo de lucro y el OIJ dará siempre el reconocimiento al/la autor/a de la imagen. En ningún caso, sus autores/as podrán solicitar remuneración alguna por estos usos.

Se entiende, además, que estos derechos son por tiempo indeterminado y que no están limitados a un país o región específica. Sin embargo, en caso de que las obras sean expuestas, se notificará a su autor/a, y el OIJ difundirá su autoría con el fin de visibilizar y promover su obra.

El OIJ y sus aliados no se responsabilizan por la reproducción indebida de las imágenes hecha por terceras personas.

## 9. Protección de datos

El OIJ y sus aliados manifiestan cumplir todas las prescripciones normativas relacionadas con la protección de datos.

## 10. Aceptación de las bases

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de sus bases en todos sus términos. La organización del concurso queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

Cualquier caso no previsto en estas bases, será resuelto por la organización del concurso.